

VI Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 540/38887/1985, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicada la ejecución de las obras comprendidas en el expediente número 5.059.

En virtud de las atribuciones que tiene descentradas esta Dirección, por Real Decreto 947/1984, de 9 de mayo, se ha resuelto, con fecha 8 de octubre del año en curso, adjudicar definitivamente a la firma «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto número 5.059, titulado «Red de evaluación de aguas negras» (primera fase), colectores zonas parques en la base aérea de Zaragoza, por un importe total de 25.825.465 pesetas, en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El General Director, Pedro Gómez Esteban.-15.213-E (71632).

Resolución 532/38900/1985, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente número 51312).

Con fecha 10 de octubre de 1985, el Mando de Material ha resuelto adjudicar definitivamente este expediente, relativo a la reparación de Inerciales Litton LTN-72 que montan los aviones «P.3» (Orión), llevado a cabo por el sistema de contratación directa, a la Empresa «Iberia, Línea Aérea de España, Sociedad Anónima», por un importe de 6.000.000 de pesetas, y en las condiciones que rijan para la misma.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El General Director accidental de Adquisiciones, por delegación (Orden 52/1984), Francisco Segura Castro.-15.594-E (73012).

Resolución 532/38901/1985, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se detalla (expediente número 51358).

Con fecha 10 de octubre de 1985 el Mando de Material ha resuelto adjudicar definitivamente este expediente, relativo a la adquisición de repuestos para reparación del transponder de aviones E.25, llevado a cabo por el sistema de contratación directa, a la empresa «Assil, Sociedad Anónima», por un importe de 62.740.841 pesetas, y en las condiciones que rijan para la misma.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público par general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El General Director accidental de Adquisiciones, por delegación (Orden 52/1984), Francisco Segura Castro.-15.593-E (73013).

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de grúa para la retirada de automóviles de la vía pública.

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre último, ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 27 del indicado mes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación de los servicios de grúa, para la retirada de automóviles de la vía pública, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo, dentro del plazo reglamentario, por medio del presente se convoca el concurso con arreglo a los particulares siguientes:

1. *Objeto:* El excelentísimo Ayuntamiento de Granada, teniendo en cuenta la densidad del tráfico rodado existente en la ciudad, las dificultades de aparcamiento en el centro del casco urbano, y los problemas derivados del amplio parque automovilístico existente en la ciudad, aconsejan ampliar la flota municipal de vehículos dotados de grúa para la retirada de los vehículos que incumplan las disposiciones vigentes contenidas en el Código de la Circulación.

2. *Precio del servicio:* El excelentísimo Ayuntamiento de Granada abonará al contratista, como contraprestación o precio máximo convenido la cantidad de 2.400 pesetas por cada vehículo que haya sido retirado de la vía pública, calculándose un costo anual aproximado de 13.000.000 de pesetas.

3. *Duración del contrato:* El contrato que se celebre en su momento tendrá una duración mínima de dos años, a partir de la fecha de formalización del contrato correspondiente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 141.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

4. *Examen de datos:* El expediente correspondiente a este concurso lo tramita la Sección de Contratación, Compras y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, en cuya Sección podrá examinarse a diario, en horas de diez a catorce.

5. *Garantías:* Los licitadores deberán acompañar a su oferta carta de pago acreditativa del depósito provisional constituido, por la cuantía de 215.000 pesetas, que deberá formalizarse en efectivo metálico en la Caja de este Ayuntamiento. La definitiva se calculará a la vista del resultado del concurso, y, como en la anterior, se aplicarán los porcentajes previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose para ésta el aval.

6. *Modelo de proposición:* Los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán ajustarse al modelo de proposición siguiente:

Don, con documento nacional de identidad, de profesión, domiciliado en, y vecino de, actuando en (su propio nombre o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la prestación de los servicios de retirada de vehículos de la vía pública de Gra-

nada, los acepta en su integridad y se compromete a la prestación de los mismos, en la cantidad de pesetas (indicar precio unitario que no podrá exceder en ningún caso del previsto en el artículo 3 del pliego de condiciones que rige esta licitación), lo que supone una mejora sobre el mismo de pesetas

Se acompaña con la presente la carta de pago exigida, por el depósito provisional constituido, debiendo de hacer constar lo siguiente:

1.º Que cuenta con una flota de vehículos equipados con grúa, de fácil maniobrabilidad y desenvolvimiento por las calles de Granada (indicar número de vehículos, sus características y demás datos que convenga conocer).

2.º Que cuenta con aparcamiento propio, situado en en el que pueden depositarse los vehículos que se hayan retirado de la vía pública.

3.º Que tiene concertada una póliza de seguros de responsabilidad civil con la Empresa que cubra cualquier posible daño que pudiera causarse a los vehículos objeto de la actividad de esta Empresa.

4.º Que, asimismo, cuenta con personal propio idóneo para la prestación de los servicios objeto de este concurso.

5.º Que acepta en su integridad las condiciones de pago previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige en este concurso, así como las ampliaciones de la flota previstas en el mismo documento.

(Lugar, fecha y firma.)

7. *Plazo de admisión de ofertas:* Declarada de urgencia la tramitación de este expediente, los licitadores que deseen concurrir a este concurso deberán presentar sus ofertas en el plazo de diez días, contados sólo los hábiles, a partir del siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos serán admitidos hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo.

8. *Apertura de pliegos y resolución del concurso:* La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa constituida al efecto, a la una de la tarde, en este Ayuntamiento, la cual será presidida por el señor Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Ordenación Viaria, Tráfico, Transportes y Seguridad Ciudadana, que estará asistido por el señor Secretario general, limitándose a examinar la documentación presentada, la cual pasará a estudio y propuesta de resolución por parte de la Comisión a que se refiere el artículo 14 del pliego de condiciones que rige en este concurso.

9. *Consignación del gasto y abono de los trabajos:* Los servicios prestados por el adjudicatario se abonarán mensualmente, previa presentación de factura duplicada y justificada, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de las Empresas que puedan estar interesadas en concurrir.

Granada, 25 de octubre de 1985.-El Alcalde.-7.022-10 (78429).